

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Resolución de 12/03/2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para las/os empleadas/os públicas/os de las entidades locales de Castilla-La Mancha en el Marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (Afedad) para el ejercicio 2019. [2019/2687]**

El 15 de marzo de 2017 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Orden 38/2017, de 8 de marzo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para las/os empleadas/os públicas/os de las entidades locales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (en adelante Afedad).

Con fecha 11 de diciembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 3 de diciembre de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para las/os empleadas/os públicas/os de las entidades locales en el marco del Afedad para el ejercicio 2019.

Desde esa fecha se han recibido distintas solicitudes de posibles beneficiarios dentro del plazo de presentación previsto en la mencionada convocatoria. Las solicitudes en las que se apreció el cumplimiento de los requisitos fueron valoradas desarrollándose la instrucción del procedimiento conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras. No se recibió ninguna solicitud que no cumpliera con los requisitos necesarios.

Conforme a lo previsto en el artículo 20 de las bases, los planes de formación cumplen con los objetivos y demás requisitos fijados en el Afedad y han sido aprobados por la Comisión de Formación para el Empleo de la Administración Local de Castilla-La Mancha.

A la vista de estos informes, y de conformidad con las bases reguladoras, el instructor formuló propuesta de resolución provisional del citado procedimiento.

Una vez la propuesta provisional de resolución fue notificada, se concedió el plazo de 10 días para alegaciones y/o reformulación, en su caso. No se recibieron alegaciones y sí solicitudes de reformulación que fueron examinadas por el instructor formulando éste nueva propuesta de resolución, con carácter definitivo, que se ha elevado a esta Dirección General para que resuelva el procedimiento.

En consecuencia, vistos los informes y solicitudes de referencia, así como las disposiciones citadas y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General

Resuelve:

Conceder subvención a las entidades que figuran en el anexo, con la cuantía, tipo de plan de formación y aplicación presupuestaria indicadas en el mismo.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 12 de marzo de 2019

El Director General de la Función Pública  
JOSÉ NARVÁEZ VILA

## Anexo

Entidad solicitante	Tipo de plan	CIF	Cuantía subvención	Partida presupuestaria y fondo
Ayuntamiento de la Solana	Unitario	P1307900I	6.400,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Villarrobledo	Unitario	P0208100H	21.777,74 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento Talavera de la Reina	Unitario	P4516600F	20.296,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos	Unitario	P1309600C	11.803,90 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Daimiel	Unitario	P1303900C	20.222,18 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Alcazar de San Juan	Unitario	P1300500D	20.588,19 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Toledo	Unitario	P4516900J	17.300,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Diputación Provincial de Albacete	Unitario	P0200000H	17.131,51 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Valdepeñas	Unitario	P1308700B	17.155,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Cuenca	Unitario	P1607900F	29.463,99 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Diputación Provincial de Ciudad Real	Unitario	P1300000E	26.300,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Albacete	Unitario	P0200300B	46.483,57 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Manzanares	Unitario	P1305300D	18.758,13 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Tomelloso	Unitario	P1308200C	30.562,03 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793
Ayuntamiento de Pedro Muñoz	Unitario	P1306100G	5.000,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 00000000793

Entidad solicitante	Tipo de plan	CIF	Cuantía subvención	Partida presupuestaria y fondo
Diputación Provincial de Cuenca	Unitario	P1600000B	27.542,43 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Trancón	Unitario	P1621200C	6.862,73 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Malagón	Agrupado	P1305200F	20.198,02 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Herencia	Agrupado	P1304700F	24.653,47 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Diputación Provincial de Toledo	Agrupado	P4500000G	143.910,89 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Miguel Esteban	Agrupado	P4510200A	29.702,97 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Diputación Provincial de Guadalajara	Agrupado	P1900000I	117.326,73 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Villares del Saz	Agrupado	P1628000J	17.821,78 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Mancomunidad de Municipios "Campo de Calatrava"	Agrupado	P1300005D	20.576,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Socuéllamos	Agrupado	P1307800A	20.792,08 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela	Agrupado	P1307700C	24.800,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Huelva	Agrupado	P1611700D	17.821,78 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Corral de Almaguer	Agrupado	P4505400D	17.250,00 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Quero	Agrupado	P4514200G	20.792,08 €	15080000G/121D/46000 Fondo 0000000793
Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha	Interadministrativo	G45035045	275.000 €	15080000G/121D/48000 Fondo 0000000793